UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

ASESORIA JURIDICA

MEMORANDO No. 026/2025.-

Abog. Basilio Recalde Martinez
Asesor Jurídico
UNICAN

DE: ASESORIA JURIDICA
A : ADMINISTRADOR DEL CONTRATO L.P.N. No. 1/24 SAMAJA S.A.
LIC. DANIEL CORTAZA ADORNO.
OBJETO: REMITIR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SEGURO MEDICO.
FECHA: 01 /09/2025

Tengo a bien de dirigirme al Señor Administrador del Contrato de salud, L.P.N. No.1/2024, "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS PLURIANUAL-AD REFERENDUM" PAC –ID No. 436127, a fin de informar que la Empresa SAMAJA S.A., ha cumplido satisfactoriamente con la provisión de los servicios conforme al Contrato L.P.N. No. 01/2024, adjudicada en fecha 31 de julio del año 2024, conforme a la Resolución del Rectorado No. 346/2023, en el marco de la L.P.N. No. 01/2024, "SERVICIO MEDICO PARA FUNCIONARIOS PLURIANUAL AD- REFERENDUM", realizado por la Universidad Nacional de Canindeyú, correspondiente al mes de agosto del año dos mil veinticinco.----------

Se expide la presente constancia de cumplimiento de contrato, para lo que hubiere lugar en derecho, en la ciudad de Saltos del Guairá, a los un día del mes de setiembre del año dos mil veinticinco. ----------

Recibí 01-09-25

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

ES MI INFORME.